

Denominación	Marca	Modelo	Esfera	Nº homologación
Pito.	Kockum Sonics.	MLT-75/345.	Menor 20 m.	VA-23.
Campana.	Kockum Sonics.	KB-30.	Mayor 20 m.	VA-24.
Pito.	Kockum Sonics.	MKT-75/260.	De 20 a 75 m.	VA-25.
Pito.	Kockum Sonics.	MKT-75/350.	De 20 a 75 m.	VA-26.
Pito.	Kockum Sonics.	MKT-75/440.	De 20 a 75 m.	VA-27.
Pito.	Kockum Sonics.	MKT-75/660.	De 20 a 75 m.	VA-28.
Pito.	Kockum Sonics.	ETD-100/350.	De 20 a 75 m.	VA-29.
Gong.	Kockum Sonics.	KG-50.	Mayor 100 m.	VA-30.
Pito.	Kockum Sonics.	MKT-150/200.	De 75 a 200 m.	VA-31.
Pito.	Kockum Sonics.	MKT-150/330.	De 75 a 200 m.	VA-32.
Pito.	Kockum Sonics.	MA-18/130.	De 75 a 200 m.	VA-33.
Pito.	Kockum Sonics.	MA-18/90.	Mayor 200 m.	VA-34.
Pito.	Kockum Sonics.	MKT-150/90.	Mayor 200 m.	VA-35.
Pito.	Kockum Sonics.	MKT-150/110.	Mayor 200 m.	VA-36.

Esta homologación tiene un periodo de validez de cinco años. Transcurrido dicho plazo se deberá solicitar su renovación.

Madrid, 17 de octubre de 1988.—El Director general, José Antonio Madiedo Acosta.

26266 RESOLUCION de 31 de octubre de 1988, de la Secretaría General de Turismo, por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico Nacional» a la publicación «Viaje por la España del Mar».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 2, de la Orden de 29 de septiembre de 1987,

Esta Secretaría General de Turismo ha tenido a bien conceder el siguiente título de «Libro de Interés Turístico Nacional»:

«Viaje por la España del Mar», de César de la Lama, editado por Kaydeda Ediciones.

Lo que comunico a V. I. a los oportunos efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1988.—El Secretario general de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.

Ilmo. Sr. Director de Política Turística.

MINISTERIO DE CULTURA

26267 ORDEN de 28 de octubre de 1988 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación cultural privada de promoción, con el carácter de benéfica, la denominada «Fundación para la Libertad y la Democracia».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas de la «Fundación para la Libertad y la Democracia» y,

Resultando que por don Diego Figuera Aymerich y veintiocho personas más se procedió a constituir una Fundación cultural privada con la expresada denominación en escritura pública, comprensiva de los Estatutos que han de regir la misma, ante el Notario de Madrid, don José María de Prada González, el día 23 de diciembre de 1986, posteriormente complementada por otras escrituras de protocolización, ratificación y nombramiento de Patronato y designación de cargos, autorizadas por el mismo Notario, con fechas 14 de marzo de 1988, 12 de julio de 1988 y 13 de julio de 1988; fijándose su domicilio en Madrid, calle Casado del Alisal, número 7;

Resultando que el capital inicial de la Institución asciende a la cantidad de 1.000.000 de pesetas, aportadas por los fundadores, constando certificación de que dicha cantidad se encuentra depositada en Entidad bancaria a nombre de la Fundación; se especifica el objeto de la misma consistente en: «Promover en la sociedad española la convivencia basada en la dignidad de la persona, la libertad y la solidaridad; el desarrollo y conocimiento de las ideas propias del sistema democrático y el Estado de Derecho consagrado en la Constitución, y el robustecimiento del papel que a la sociedad le corresponde en este sistema»;

Resultando que el gobierno, administración y representación de la Fundación se encomienda a un Patronato constituido por diecisiete de los fundadores como sigue: Presidente, don José Luis Álvarez Álvarez; Vicepresidentes, don José Luis Pinillos Díaz y don Rafael Pérez Escolar; Secretario general, don Ignacio Camuñas Solís y don Gonzalo Bravo

Zabalgoitia, don Francisco Cal Pardo, don Juan Jesús Cillán Patiño, don Santiago Foncillas Casaus, doña Elena García-Alcañiz Calvo, don Julio Cesar Legido Arce, don Juan Mayor Sánchez, don Alejandro Muñoz Alonso, don José Manuel Otero Novas, don Nicolás Pérez Serrano, don Alfredo Sánchez-Bella Carswell, don José María Stampa Braum y don Federico Trillo Figueroa, todos los cuales han aceptado expresamente sus cargos.

Vistos la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970; el Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas, de 21 de julio de 1972; los Reales Decretos 1762/1979, de 29 de junio, y 565/1985, de 24 de abril, y las demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que, conforme a lo prevenido en los artículos 1.º y 2.º del Real Decreto 1762/1979, en relación con el artículo 103.4, del Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, de 21 de julio de 1972, es de la competencia de este Departamento el reconocer, clasificar e inscribir la presente Fundación, en consideración a los fines que se propone cumplir.

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello, y que al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos señalados en el artículo 1.º del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas, aprobado por Real Decreto 2930/1972, de 21 de julio, con las especificaciones de sus artículos 6.º y 7.º, siendo por su carácter una Institución cultural y benéfica y por su naturaleza de promoción, conforme al artículo 2.º4, del mismo,

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General del Protectorado, previo informe favorable del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Reconocer como Fundación cultural privada de promoción, con el carácter de benéfica, la denominada «Fundación para la Libertad y Democracia».

Segundo.—Encomendar su representación y gobierno al Patronato cuya composición anteriormente se detalla.

Tercero.—Aprobar su presupuesto para el primer año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Miguel Satrustegui Gil-Deigado.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

26268 RESOLUCION de 19 de octubre de 1988, del Instituto de Salud «Carlos III», por la que se determinan las actividades docentes de la Escuela Nacional de Sanidad en el curso académico 1988-89.

Efectuada por la Dirección de la Escuela Nacional de Sanidad la programación de las actividades docentes a cumplir en el curso académico 1988-89, en desarrollo de las funciones que al Instituto de Salud «Carlos III» le atribuye, como órgano de docencia, educación sanitaria y de acrecentación científica y técnica de carácter sanitario, el artículo 2 del Real Decreto 10/1988, de 8 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), la Dirección del citado Instituto ha resuelto:

Primero.—Convocar los cursos que se detallan en anexo I, a realizar por la Escuela Nacional de Sanidad en el curso académico 1988-89, con el número de plazas, duración, fecha de comienzo y requisitos para participar en cada uno de ellos, especificados en dicho anexo.

Segundo.—El plazo de presentación de solicitudes para la participación en todos los cursos se iniciará el siguiente día hábil al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y finalizará el día que, para cada curso, se indica en el anexo I.

Tercero.—La solicitud se efectuará en instancia dirigida al ilustrísimo señor Director de la Escuela Nacional de Sanidad, con arreglo al modelo que se incluye como anexo III, acompañando la documentación acreditativa de los méritos generales y especiales a que hace referencia el baremo que se acompaña como anexo II, así como cualesquiera otros que considere oportunos en relación con las materias de cada actividad docente.

Las instancias podrán presentarse en la propia Escuela, en la Secretaría General del Instituto de Salud «Carlos III» (calle Ventura Rodríguez, número 7) y en cualquiera de las oficinas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—En el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de la Escuela Nacional de Sanidad efectuará la